

CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGÁNICOS Y ACETONAS AP GRD-101



202802011



DESCRIPCIÓN

Es un cartucho diseñado para protección respiratoria en atmósferas conteniendo una concentración no mayor a 1000 ppm de Vapores Orgánicos, alquenos y alquinos. Es de fácil colocación. No afecta la visibilidad del usuario. Trae integrado un filtro para partículas y neblinas sin aceite con una eficiencia del 95%. Entrada tipo bayoneta.

COLOR

Negro.

PRESENTACIÓN

Paquete de 2 piezas.

APLICACIÓN

Acetona, Acetaldehído, Di sulfuro, Alcohol, Bromuro, Formaldehido, Benceno, Metanol, Vapor, Petróleo, Fenol, Isocianatos, etc. Partículas y Neblinas toxicas con LMPE-PPT para 8hrs no menor a 0.05 mg/m³. (NOM-010-STPS-2000).

LIMITACIONES

Atmosferas con una concentración mayor a 1000 ppm de VO. No debe usarse en atmosferas con menos del 19.5% de Oxigeno.

NORMATIVIDAD

Cumple con:

- **NOM-116-STPS-2009**

Seguridad-Equipo de protección personal- Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba.

- **NMX-S-054-SCFI-2013**

Seguridad - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas - Especificaciones y métodos de prueba.

- **NOM-010-STPS-2000**

Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

CAPACIDAD DE ADSORCIÓN DEL CARBÓN ACTIVADO

De los contaminantes listados, algunos son compuestos químicos específicos. Otros representan una clase de compuestos y otros son mezclas de composición variable. La capacidad del carbón activado para olores, varía con la concentración de los mismos, así como con la humedad y la temperatura del aire.

RECOMENDACIONES Y CUIDADOS

- El equipo de seguridad se debe inspeccionar antes de ser usado, para descartar defectos de fábrica.

ACLARACIONES

La información contenida en esta ficha es una guía para asistir al usuario en la correcta selección de su equipo de protección. **Es responsabilidad del usuario y no del fabricante o distribuidor** determinar si el equipo es apto para el trabajo a desarrollar.